

**EXPEDIENTE: P.R. 9/2018 MAMOGRAFÍAS DIGITALES – Resolución de Adjudicación del contrato de servicios para la realización y lectura de mamografías y pruebas complementarias, en equipos digitales fijos, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de referencia P.R. 9/2018 mamografías digitales.**

Por Resolución de la Viceconsejería de Sanidad de 01.03.2019, se ordenó el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios públicos referenciado, con el objeto de **Fijar las condiciones** a que habrán de ajustarse los proveedores de los servicios sanitarios y las condiciones de ejecución de los procesos de **realización, lectura e informe de mamografías digitales y pruebas complementarias derivadas, en unidades fijas**, a mujeres susceptibles de inclusión en el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama de la Comunidad de Madrid (DEPRECAM), pertenecientes a la zona metropolitana del **Municipio de Madrid**. y se determinó la tramitación urgente del expediente de contratación.

El contrato se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 138,146, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y la Normativa Europea que reúna los requisitos para tener efecto directo en la regulación de la contratación pública de sus Estados miembros, mediante Procedimiento Restringido, por pluralidad de criterios. Los Pliegos reguladores del concurso se informaron favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 26.03.2019, siendo aprobado por Resolución de 17.04.2019 de la Viceconsejería de Sanidad los pliegos, el gasto, la apertura del expediente de contratación y de la convocatoria.

La licitación se publicó en el DOUE el 02.05.2019 y el 26.04.2019 en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

La Mesa de Contratación nombrada al efecto por Resolución de 10.05.2019, tras el estudio de la documentación presentada por los licitadores, determinó la exclusión de las ofertas presentadas por RESONA SAU Y CENTRO DE RADIOLOGÍA DE LA MAMA en su sesión de 04.06.2019 por no ajustarse a los aspectos técnicos del equipamiento radiológico y de ABRIREM SL en sesión de 14.06.2019 por no cumplir en la fecha de poder optar a la licitación relación contractual con la empresa titular de la Inscripción en el registro de Instalaciones de Rayos X. En la misma se procedió a la notificación a los interesados de los acuerdos alcanzados y se acordó el inicio de la segunda fase con la consiguiente apertura de los sobres de documentación técnica y de proposición económica que se llevó a cabo en la mesa de 09.07.2019.

A la vista de los informes técnicos y la valoración de las ofertas económicas, la Mesa de Contratación, en su reunión de 16.07.2019 determinó el orden de puntuación obtenido por cada licitador y atendiendo a la preferencia de los lotes especificados por cada uno de ellos:

EMPRESAS	NO ORDEN	VALORACIÓN TECNICA	VALORACIÓN ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
BEATA	1	45	49	94
SAN FCO. DE ASIS	2	45	24,5	69,5
SANTA ELENA	4	45	0	45
MAGNETOSUR	6	0	0	0
ANALIZA	3	45	14,7	59,7
MAESTRANZA	5	45	0	45

La documentación requerida a los licitadores propuestos se presentó en tiempo y forma y la Mesa la valoró en su reunión de 10.09.2019 elevando propuesta al Órgano de Contratación según cuadro adjunto:

EMPRESAS	NO ORDEN	LOTES	Nº DE MAMOS	IMPORTE MAMOS	Nº DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS (PPCC)	IMPORTE PPCC	TOTAL IMPORTE ADJUDICACION	GARANTIA
HH.HH.SAGRADO CORAZON (H. BEATA MARIA ANA)	1	LOTE 1	5.220	99.180,00 €	1.230	27.060,00 €	126.240,00 €	6.312,00 €
SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS	2	LOTE 2	5.220	104.400,00 €	1.230	28.290,00 €	132.690,00 €	6.634,50 €
ANALIZA SOCIEDAD DE DIAGNOSTICOS SL	3	LOTE 6	5.130	101.061,00 €	1.200	28.800,00 €	129.861,00 €	6.493,05 €
COMUNIDAD CLINICA SANTA ELENA	4	LOTE 7	5.130	102.600,00 €	1.200	28.800,00 €	131.400,00 €	6.570,00 €
C.A. MAESTRANZA SA	5	LOTE 3	5.100	102.000,00 €	1.200	28.800,00 €	130.800,00 €	6.540,00 €
MAGNETOSUR	6	LOTE 4	5.100	102.000,00 €	1.200	28.800,00 €	130.800,00 €	6.540,00 €
DESIERTO		LOTE 5	5.100		1.200			

Una vez fiscalizada la documentación correspondiente por la Intervención Delegada en la Consejería de Sanidad, en aplicación de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, esta Viceconsejería de Sanidad, Órgano de

Contratación del Servicio Madrileño de Salud según lo establecido en el artículo 6.2 y 23.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, modificado por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud,

## RESUELVE

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el Procedimiento Restringido por pluralidad de criterios PR 9/18 Mamografías Digitales, a las empresas que han presentado la oferta más ventajosa para la Administración, por los importes máximos que se indican a continuación, para la realización de la prestación sanitaria realización de mamografías en equipos digitales fijos y pruebas complementarias en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con un plazo de ejecución de 6 meses desde la formalización del contrato, prorrogables hasta el máximo permitido por la normativa de contratación vigente:

EMPRESAS	NO ORDEN	LOTES	Nº DE MAMOS	IMPORTE MAMOS	Nº DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS (PPCC)	IMPORTE PPCC	TOTAL IMPORTE ADJUDICACION
HH.HH.SAGRADO CORAZON (H. BEATA MARIA ANA)	1	LOTE 1	5.220	99.180,00 €	1.230	27.060,00 €	126.240,00 €
SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS	2	LOTE 2	5.220	104.400,00 €	1.230	28.290,00 €	132.690,00 €
ANALIZA SOCIEDAD DE DIAGNOSTICOS SL	3	LOTE 6	5.130	101.061,00 €	1.200	28.800,00 €	129.861,00 €
COMUNIDAD CLINICA SANTA ELENA	4	LOTE 7	5.130	102.600,00 €	1.200	28.800,00 €	131.400,00 €
C.A. MAESTRANZA SA	5	LOTE 3	5.100	102.000,00 €	1.200	28.800,00 €	130.800,00 €
MAGNETOSUR	6	LOTE 4	5.100	102.000,00 €	1.200	28.800,00 €	130.800,00 €
DESIERTO		LOTE 5	5.100		1.200		

La fecha en que se iniciará su vigencia, de acuerdo con lo indicado en el apartado 18 de la cláusula 1 del PCAP que lo regula, será a partir del 1 de octubre de 2019.

**SEGUNDO.- EXCLUIR** de la adjudicación las ofertas presentadas por las empresas que se indican a continuación, por los motivos que asimismo se indican:

**RESONA S.A.U.(A78795952)** Según informe médico aportado: *“no se puede acreditar el cumplimiento de los criterios”*

**CENTRO RADIOLÓGICO DE LA MAMA (A28692499)** Según informe técnico aportado:

*“Aportan una solución al doble foco, no cumpliendo con los requisitos del pliego. Sólo tienen un foco”.*

*“Aportan un detector de 24x26, no cumpliendo el tamaño mínimo de detector solicitado”*

**ABRIREM SL (B83429274)**. No justifica a fecha máxima de poder optar a la licitación la relación contractual con la empresa titular en la Inscripción en el registro de Instalaciones de rayos X.

**TERCERO.- NOTIFICAR** la adjudicación, que será publicada en el perfil de contratante de los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid, a las empresas licitadoras.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid,

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD,



D. Fernando Prados Roa